FACTURACIÓN

Facturación Digital del Seniat: Qué Cambiar en Tu Sistema de Ventas

El 21 de octubre de 2026, el Seniat publicó en la Gaceta Oficial 43.484 la Providencia Administrativa SNAT/2026/00093, con las normas generales para emitir facturas y otros documentos fiscales. Según Finanzas Digital, su artículo 4 admite medios digitales o electrónicos, entre ellos el portal web y la aplicación gratuitos del Seniat y las imprentas digitales y otros proveedores tecnológicos autorizados, además de las máquinas fiscales. El artículo 5 deja la elección al contribuyente, así que la máquina fiscal deja de ser obligatoria.

La providencia da 180 días continuos desde su publicación. El blog Gerencia y Tributos y El Pitazo sitúan la entrada en vigor el 20 de abril de 2027, aunque según cómo se cuente el plazo podría ser un día antes; confirma el día exacto con el texto de la Gaceta y con tu contador. Hasta entonces puedes gastar los formatos impresos que tengas. Después, esos formatos físicos quedan solo para contingencias como fallas prolongadas de electricidad o interrupciones severas de internet, y una vez superada la falla esos documentos se registran y se envían en PDF a la imprenta digital o a la API del Seniat.

El contenido de la providencia está resumido en la nota de Finanzas Digital del 22 de octubre de 2026.
https://finanzasdigital.com/seniat-levanta-uso-obligatorio-maquinas-fiscales-gaceta-oficial/

Sin Homologación, el Trabajo Pasa a la Integración

En agosto, el Seniat ya había eliminado la exigencia de homologar el software de facturación: la Providencia SNAT/2026/00084 derogó la SNAT/2024/000121. El Diario aclaró entonces que los documentos siguen sujetos a sus requisitos formales, y la norma de octubre los repite: identificación fiscal, numeración de control, fecha, descripción de lo vendido e impuestos aplicables. Lo pendiente es conectar el sistema donde vendes con el medio que elijas y que todo cuadre: cada factura con su número de control, cada nota de crédito con la factura que corrige y cada documento de contingencia cargado una sola vez.

La derogación de la homologación fue explicada en la nota de El Diario del 16 de agosto de 2026.
https://eldiario.com/2026/08/16/eliminacion-homologacion-facturacion/

Ser o No Contribuyente Especial Ahora Es un Dato con Fecha

El 22 de octubre, un día después de la norma de facturación, la Gaceta Oficial 43.485 publicó la Providencia SNAT/2026/00099, con nuevos criterios de ingresos para calificar a los contribuyentes especiales. Rige desde este 1 de noviembre y deroga la SNAT/2023/00005. Su artículo 16 dice que quienes ya fueron calificados y notificados no pierden la condición por la nueva norma, aunque el Seniat puede revocarla en los supuestos que ella misma prevé.

Los nuevos criterios y el artículo 16 fueron reseñados en la nota de Finanzas Digital del 23 de octubre de 2026.
https://finanzasdigital.com/seniat-contribuyentes-especiales-2026/

Esa condición mueve dinero. Un abogado tributarista consultado por El Pitazo explicó que quien deja de ser especial deja de ser agente de retención del IVA y de percepción del IGTF, y sale del calendario de los especiales. La condición de tus clientes y proveedores también cuenta, porque de ella depende quién actúa como agente de retención o de percepción en cada operación. Guardada como una casilla fija, cambiarla puede alterar documentos ya emitidos, y no cambiarla deja al sistema reteniendo con una condición vieja. Actúa solo sobre notificaciones formales del Seniat, con tu contador, y registra desde qué fecha rige cada cambio.

La explicación del abogado está en la nota de El Pitazo del 24 de octubre de 2026.
https://elpitazo.net/economia/facturacion-digital-y-alivio-a-contribuyentes-especiales-que-cambia-con-las-recientes-medidas-del-seniat/

Qué Preparar Antes de Abril, en Este Orden

- Elige con tu contador el medio de emisión según tu volumen, tus puntos de venta y tu conexión, y anota el trámite para informar el cambio a la Gerencia Regional o al Sector de Tributos Internos de tu domicilio fiscal.
- Haz un inventario de cada lugar donde hoy sale un documento fiscal (caja, hoja de cálculo, tienda en línea, sistema administrativo) y decide qué serie usará cada uno.
- Guarda la condición de especial de tu empresa, de cada cliente y de cada proveedor como un registro con fecha de inicio, la notificación adjunta y el nombre de quien la cambió.
- Diseña el modo de contingencia: dónde están los formatos impresos, quién autoriza usarlos, cómo se anota cada número y quién envía los PDF cuando vuelvan la luz o internet.
- Prueba la integración en un entorno de pruebas cortando la respuesta a mitad de un envío y reintentando, y comprueba que una venta termina con una sola factura y un solo número de control.

Cómo lo Resuelve Software a Medida

Empezamos con un mapa del proceso, del pedido a la retención y la contingencia, con cada

sistema y cada persona que interviene. Ese mapa muestra dónde nace hoy una forma libre y dónde se teclea dos veces el mismo dato. Con el dueño y su contador elegimos el medio y construimos la conexión en entregas semanales. Cada envío lleva una referencia única, y el conector comprueba si ya tiene factura antes de pedir otra. Guardamos la respuesta del proveedor y el PDF junto a la venta. La condición tributaria de cada empresa vive en un registro con fecha de vigencia y rastro de cambios, y las reglas de retención y de IGTF leen la que regía el día de la operación. Los documentos de contingencia entran en una cola con su número y se envían cuando vuelve la conexión. Antes del cambio corremos ambos sistemas en paralelo, probamos contra el entorno de pruebas del proveedor cuando existe y dejamos documentación y capacitación.

> *Este artículo resume normas publicadas y su lectura en prensa y blogs especializados; no es asesoría tributaria. Tu condición, tus plazos y el medio que te conviene debes confirmarlos con tu contador y con las notificaciones formales del Seniat. La disponibilidad del canal del Seniat, de las imprentas digitales y de sus API depende de ellos, y ninguna integración evita del todo una contingencia.*

Una Comprobación Concreta

Reserva una hora con quien lleva la caja y la administración. Anota cada lugar donde hoy sale una factura, una nota de crédito o un comprobante de retención, el programa que usa y quién lo opera. Luego recorre en papel un corte de luz e internet a mediodía: quién decide pasar a contingencia, dónde están los formatos impresos, cómo se anota cada número y quién enviará después los PDF sin facturar dos veces la misma venta. Cada paso que dependa de la memoria de una sola persona es lo primero que hay que poner por escrito. No toques el sistema en producción para hacer el ejercicio.

Documentación de apoyo: Guía de Ready.gov, del gobierno de Estados Unidos, sobre planes de recuperación de TI para empresas.
https://www.ready.gov/business/emergency-plans/recovery-plan

Para seguir leyendo: Cuando una Integración Falla, Repetir No Debería Duplicar el Pedido.
https://systems.kavaliero.com/blog/cuando-una-integracion-falla-no-debe-duplicar-el-trabajo

Si necesitas ayuda con este trabajo, consulta el alcance de Software a Medida.
https://systems.kavaliero.com/soluciones/software-a-medida